CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 363 De

25 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

C O N S I D E R A N D O

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca", establece que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda".

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificados de disponibilidad presupuestal por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000107749	23-10-2019	190.000.000
7000107712	22-10-2019	150.000.000

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 316 del 05 de noviembre de 2019 en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2019340801 del 6 de noviembre de 2019, suscrito por el Secretario General, solicita traslado presupuestal, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) M/CTE, de la meta producto 558 *"Implementar el centro de atención al ciudadano, que preste una atención integral a los usuarios del departamento durante periodo de gobierno – meta producto 574 Actualizar el 90% del inventario de los bienes muebles de la administración central durante el cuatrienio"*, en virtud a que se encuentran disponibles para ser trasladado toda vez que no se requieren para la presente vigencia.

Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto *"Fortalecimiento de la gestión documental en el Departamento de Cundinamarca"*.

Que se requiere para la meta 576 "Implementar en el 80% de las dependencias del sector central el programa de gestión documental durante el cuatrienio". Los recursos serán apropiados en el producto "Servicio de gestión documental" a través del cual se adelanta la actividad aseguramiento de la documentación, a través de la cual se realiza la custodia y consulta de los archivos de las dependencias del nivel central, cabe mencionar que los requerimientos de archivo de las dependencia ha ido en aumento, además de la intervención inmediata sobre documentos que son importantes para la memoria institucional y que se encuentran sin el debido manejo.

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 363 De

25 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297029	20-09-2019	Fortalecimiento de la gestión documental en el Departamento de Cundinamarca

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 8 de noviembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) M/CTE, con base en los certificados de disponibilidad 7000107749 de 23 de octubre de 2019 y 7000107712 del 22 de octubre de 2019, que se mencionan en la parte motiva del presente Decreto, expedidos por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

CONTRACRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSIÓN**					**340.000.000**
4							**EJE -INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA**					**340.000.000**
06							**PROGRAMA -CUNDINAMARCA A SU SERVICIO**					**340.000.000**
					087	Resultado	**META RESULTADO** - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	P			
					088	Resultado	**META RESULTADO** - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
01							**SUBPROGRAMA -GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE, MODERNA AL SERVICIO DEL CIUDADANO**					**150.000.000**
					558	Producto	**META PRODUCTO** - Implementar el centro de atención al ciudadano, que preste una atención integral a los usuarios del departamento durante periodo de gobierno	1	Num	0,95	0,05	150.000.000
							PROYECTO - Implementación del Centro Integrado de atención al ciudadano del Departamento. Cundinamarca					150.000.000
GR:4:4-06-01-558	A.17.2	29707605	1-0100	05			**PRODUCTO** - Oficinas para la atención y orientación adecuadas					150.000.000

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 363 De

25 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

02							SUBPROGRAMA -BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO						190.000.000
					574	Producto	META PRODUCTO -Actualizar el 90% del inventario de los bienes muebles de la administración central durante el cuatrienio	40,00	%	28,40	11,60	190.000.000
							PROYECTO - Actualización de inventarios de los bienes muebles del Departamento de Cundinamarca					190.000.000
GR:4:4-06-02-574	A.17.2	29704703	1-0100	03			PRODUCTO - Sistemas de Información actualizados					190.000.000
TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA GENERAL													340.000.000

ARTICULO 2°. Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría General, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($340.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

CRÉDITO
SECCIÓN PRESUPUESTAL 1103
SECRETARÍA GENERAL

POS PRE (CÓDIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							GASTOS DE INVERSIÓN					340.000.000
4							EJE -INTEGRACIÓN Y GOBERNANZA					340.000.000
06							PROGRAMA -CUNDINAMARCA A SU SERVICIO					340.000.000
					087	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 75,6 a 86 puntos el índice de gobierno abierto IGA, al finalizar el cuatrienio.	86	p.			
					088	Resultado	META RESULTADO - Incrementar del 80% al 85% el índice de satisfacción de los usuarios de la Gobernación de Cundinamarca durante el cuatrienio.	85	%			
02							SUBPROGRAMA - BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO					340.000.000
					576	Producto	META PRODUCTO - Implementar en el 80% de las dependencias del sector central el programa de gestión documental durante el cuatrienio	80	%	59,65	11,35	340.000.000
							PROYECTO - Fortalecimiento de la Gestión Documental en el Departamento de Cundinamarca					340.000.000
GR4:4-06-02-576	A.17.2	29702903	1-0100	03			PRODUCTO - Servicio de gestión documental					340.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA GENERAL												340.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º. Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 363 **De**

25 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

ARTÍCULO 5º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO
Secretario de Hacienda (E)

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 363 **De**

25 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

25 NOV 2019

CAROLINA OTILIA MONTEALEGRE CASTILLO
Secretaria de Planeación (E)

OMAR AUGUSTO CLAVIJO CLAVIJO
Secretario General

Verificó y Revisó: Durby Gonzalez
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amézquita
Proyectó: Fabián Lozano

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co